



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
3 de diciembre de 2020

ORDEN No.:
OC/GOES091/2020

REFERENCIA:

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS EN OFFSET PARA EL LANZAMIENTO DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CP EL SALVADOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 82120000 | 54313 | 1 | SERVICIO | SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 600 FOLLETOS EN OFFSET CUBIERTA CARTULINA FOLCOTE C10, IMPRESA TIRO Y RETIRO Y 24 PÁGINAS INTERNAS EN PAPEL CUCHE C100 ACABADO GRAPA AL CENTRO, TAMAÑO CERRADO 10.5 X 10.5", FULL COLOR VALOR DE CADA FOLLETO \$5.50 CON IVA INCLUIDO | \$ 3,300.00 | \$ 3,300.00 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | | \$ 3,300.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUSTIFICACIÓN: En virtud de lanzamiento del Ballet Nacional de El Salvador, es necesario gestionar las impresiones del material gráfico del Ballet Nacional, estos eventos son de gran importancia para el Ministerio de Cultura, con los que amplía la cobertura de espectáculos artísticos de calidad profesional, para el goce de toda la población salvadoreña.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación o impresión, en mal estado, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha de la firma de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: Se realizará un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en **las instalaciones del Teatro Nacional de San Salvador, ubicado en Avenida Monseñor Romero y Calle Delgado, frente a Plaza Morazán, Centro Histórico, San Salvador.**

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Sr. Carlos Armando Hernández Quintanilla, Productor de la Dirección Nacional de Artes** del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

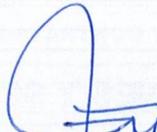
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

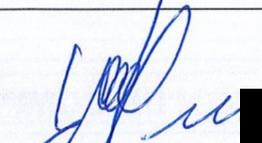
1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **7941-2573** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

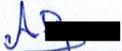
3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO

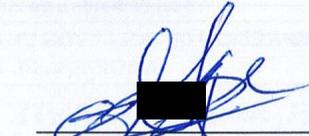



Vo. Bo. JEFE - UACI





ELABORADO POR: ALMA RIVERA.


SUMINISTRANTE



FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI